



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE HERVEO, TOLIMA

CITA Y E M P L A Z A:

A los señores Anabeiba Ceballos Giraldo y José Humberto Gutiérrez Castaño padres de la adolescente Esquibel Gutiérrez Ceballos, **y a los demás miembros de su familia de origen y extensa hasta el cuarto grado de consanguinidad**, a quien este Despacho adelanta diligencias administrativas de restablecimiento de derechos y como medida provisional de restablecimiento, se dispuso como medida ubicación medio familiar a cargo de la señora Anabeiba Ceballos Giraldo, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente edicto, comparezcan ante la Comisaria de Familia Herveo, Tolima, para que se notifiquen del contenido del auto Nro.013-2024 calendado ocho (08) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictados dentro de las diligencias administrativas y se hagan parte en las mismas.

HISTORIA DE ATENCION: T.I. NRO.1.104.674.599-2024

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Lo anterior para dar aplicación el artículo Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia Y Art. artículo 293 Código General del Proceso.

Fijado el: 16 de agosto de
2024

Desfijar el: 26 de agosto de
2024

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

DIANA CAROLINA ACOSTA SANCHEZ
Comisaria de Familia